RESOLUCION I.M N° 1.228/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1938 SANTA LUCÍA"- PLURIANUAL 2021 – 2022, ID 399.990; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS.", PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO CON RUC N° 3684715-1. ----------

Santa Rita, 15 de Noviembre de 2.021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la ***Adjudicación*** de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "REFACCIÓN DE*** **UN PABELLÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1938 SANTA LUCÍA"- PLURIANUAL 2021 – 2022, ID 399.990,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la siguiente empresa: **"ARIA SERVICIOS.", propiedad del Señor Mario Rubén Insfrán Aquino con RUC N° 3684715-1.**-----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa: "ARIA SERVICIOS",** para la provisión del bien objeto de la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El rubro del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2.022 de la presente contratación PLURIANUAL, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del Objeto de Gastos, del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. ----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1938 SANTA LUCÍA"- PLURIANUAL 2021 – 2022, ID 399.990,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----------

RESOLUCION I.M N° 1.228/2021

Art. 2° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1938 SANTA LUCÍA"- PLURIANUAL 2021 – 2022, ID 399.990,** a favor de la Empresa: **"ARIA SERVICIOS.", PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO CON RUC N° 3684715-1,** por la suma total de **GS. 392.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. ----------

Art. 4° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 0133/2021 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE CUATRO AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1938 SANTA LUCÍA – PLURIANUAL 2021 - 2022" ID 399.990 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1".-

VISTO: La Nota de fecha 16 de Noviembre de 2021 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE CUATRO AULAS y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1938 SANTA LUCÍA – PLURIANUAL 2021 - 2022" ID 399.990 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1", y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1", ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", asimismo, la ADJUDICACIÓN realizada por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita ha observado el cumplimiento de los Arts. 45, 65 y 68 del citado Decreto Nº 2992/2019 en la presente Adjudicación, SIENDO LA FIRMA "ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1", LA ÚNICA OFERENTE.

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, es el criterio de esta asesoría, que la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE CUATRO AULAS y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1938 SANTA LUCÍA – PLURIANUAL 2021 - 2022" ID 399.990 *y en consecuencia* LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1", puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el siempre mejor parecer de los señores Concejales.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE CUATRO AULAS y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1938 SANTA LUCÍA – PLURIANUAL 2021 - 2022" ID 399.990 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día Martes 22 de noviembre del año en curso, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: APROBAR, *la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* Nº 06/2021 "REFACCIÓN DE UN PABELLÓN DE CUATRO AULAS y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1938 SANTA LUCÍA – PLURIANUAL 2021 - 2022" ID 399.990 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ARIA SERVICIOS CON R.U.C. Nº 3684715-1".-

ART. 2do.: COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 11549/2021
Fecha: 23-11-2021
Hora: 12:36
Firma: ..... Recibido por: Sonia

MIGUEL ANGEL ORTIZ F.
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal